

INFORME ESPECIAL COVID-19

**LÍNEA DE AVALES DEL ESTADO PARA
GARANTIZAR LA LIQUIDEZ DE AUTÓNOMOS Y
EMPRESAS**

25 de marzo de 2020

El Consejo de Ministros aprobó ayer martes, 24 de marzo, el primer tramo de hasta 20.000 millones de euros, de la línea de avales del Estado para garantizar la liquidez de empresas y autónomos, recogida en el **Real Decreto-Ley 8/2020** de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Principales características:

- **Importe.** Aunque el importe recogido en el Real Decreto ascendía a 100.000 millones, el primer tramo aprobado ayer asciende a 20.000 millones de euros
- **Instrumentación.** El importe aprobado, en poder del Instituto de Crédito Oficial (ICO), se irá disponiendo a medida que las entidades financieras que tengan suscrito convenio con el ICO lo vayan solicitando.
Entendemos que todas las entidades, sin excepción, se adherirán al Convenio ICO.
- **Posibles beneficiarios.** Podrán beneficiarse de financiación avalada por el Estado (préstamos, créditos, etc.) todas las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-2019 siempre que no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 o en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.
- **Créditos que podrán contar con la garantía del estado.** La garantía podrá aplicarse tanto a las operaciones nuevas como a las renovaciones de las ya existentes.
Adicionalmente, será también aplicable a las operaciones que se hayan formalizado desde el 18 de marzo del año en curso.
- **Coste de los créditos garantizados.** Las entidades financieras no podrán poner a estas operaciones costes superiores a los que tenían antes de la crisis desatada por la pandemia del COVID-19
- **Duración de la garantía del Estado en los créditos acogidos a esta normativa.** La garantía del Estado tendrá el mismo plazo que el crédito formalizado, con un máximo de 5 años.
- **Plazo para solicitar la garantía del estado.** El plazo de solicitud de estas garantías finaliza el 30 de septiembre de 2020.
- **Actuación de los bancos en este ámbito.**
El aval les garantizará el 80% del importe de los créditos solicitados por autónomos y pymes. En el caso de las grandes empresas, el aval cubrirá el 70% en créditos nuevos y el 60% en el caso de las renovaciones.
El coste del aval del estado, entre 0,2% y 1,2%, irá de cuenta de las entidades financieras, y no del cliente.
Las entidades financieras asumen el compromiso de mantener hasta el 30 de septiembre de 2020 los límites de las líneas de circulante concedidas no sólo a los clientes que resulten avalados, sino a todos.

VALORACION DEL DESPACHO CASTRILLO

❖ En relación con el importe de los créditos garantizados por el Estado

Entendemos que hubiera sido más efectivo activar desde el principio los 100.000 millones que fijaba el Real Decreto Ley 8/2020.

No obstante, la Sra. Montero, ministra portavoz, ha insistido, en su comparecencia tras el Consejo de Ministros, que se activarán por tramos de manera inmediata a medida que se vayan consumiendo.

Por su parte, las patronales bancarias han valorado la medida de forma positiva, insistiendo en que es preciso ver cómo funciona el primer tramo, por si hubiera que hacer ajustes a futuro.

Hecho el comentario inicial, hemos de valorar la actuación, en su conjunto, como de muy positiva, especialmente por contraste con las actuaciones que se siguieron tras la crisis financiera de 2008.

❖ En relación con la actuación de los bancos en el ámbito de los créditos garantizados por el Estado

No debemos olvidar que, en la crisis financiera de 2008, las entidades financieras tenían que asumir la totalidad del riesgo de los nuevos créditos y la renovación o refinanciación de los existentes, dado que la normativa podría considerarlas como morosas.

En este caso, el aval del Estado mitiga en muy alto grado (entre el 60 y el 80% de los importes) el riesgo de los créditos para los bancos.

Como una derivada adicional, que no hemos visto reflejada en la comunicación del Gobierno ni en la de las patronales bancarias ni en ningún medio de información, y que entendemos muy importante, es preciso destacar que las entidades financieras podrán titular estos créditos, que al contar con la garantía del estado tendrán casi la misma consideración que el riesgo soberano.

Con la titulización, las entidades pueden emitir deuda con la garantía de estas operaciones, y, de esta manera, generar nueva liquidez que puede repercutir en nueva financiación.

De este modo, se garantiza la liquidez en el sistema financiero en un momento en que los depósitos de los clientes se pueden resentir por las necesidades familiares, afectadas, en muchos casos, por la caída de ingresos y la pérdida de valor de sus ahorros (que, al menos en parte, se materializa en activos financieros, fondos de inversión y planes pensiones). Este es un incentivo más para las entidades para la concesión de la financiación avalada por el Estado.

❖ **En relación con la actuación de los gobiernos de otros países**

La actuación del Gobierno español no ha sido una actuación solitaria: las principales economías occidentales han tomado medidas en la misma dirección.

La última de ellas ha sido la de Estados Unidos, con una inyección sin precedentes, 2 billones de dólares, que en los instantes de escribir este informe parece que va a salir adelante hoy mismo en las dos cámaras, tras los ajustes que congresistas y senadores han exigido a la Presidencia, intentando mejorar la asistencia al precario sistema sanitario estadounidense.

Hay que recordar que, en la crisis financiera de 2008, USA utilizó 1,4 billones y que lo hizo a lo largo de 5 años.

En este caso, y en contraste con la crisis anterior, los gobiernos occidentales y los Bancos Centrales han puesto todas las medidas monetarias y fiscales desde el inicio.

Los importes comprometidos en las economías occidentales son ya superiores a todos los asumidos en la crisis de 2008, de manera gradual y a lo largo de los años.

❖ **En relación con la recuperación económica posterior a la crisis del COVID-19**

Confiando en que nuestras autoridades sanitarias, nuestros científicos y profesionales sanitarios, y con la colaboración inestimable de todos nosotros, los ciudadanos, consigan vencer al COVID-19, en línea de lo que ha conseguido China, y asumiendo un importante retroceso en el PIB, que vaticinamos de dos dígitos, la recuperación en el segundo semestre podría ser rápida y vigorosa, por lo que es necesario que autónomos y empresas cuiden su tejido productivo y la relación con clientes y proveedores, para aprovechar de inmediato la reactivación de una economía, que está hibernando pero no desapareciendo.

❖ **En relación con las recomendaciones a nuestros clientes, empresas, empresarios y autónomos**

Resulta fundamental ser conscientes de que el análisis de riesgo que realizan las entidades financieras a la hora de evaluar la concesión de créditos no va a variar y, por tanto, los nuevos créditos se concederán a aquellas empresas y autónomos con viabilidad y futuro.

Por ello, como siempre, es muy importante la justificación del destino de los créditos que se soliciten, y que éste vaya asociado a un plan de negocio de la compañía.

Mientras tanto, como está sucediendo en el caso de los ERTes, seguro que se va a generar algún atasco burocrático, pues todos estamos tomando medidas similares en un cortísimo espacio de tiempo. Por ello, debemos iniciar los trámites lo antes posible.

Desde el Despacho Castrillo seguimos, como siempre, a su disposición para ayudarles desde el punto de vista jurídico, económico y fiscal en todo aquello que precisen. Estamos más abiertos que nunca.